

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974.

Atento los antecedentes obrantes a fs. 1 del Expediente de Superintendencia N° 4883/73 y los términos de la resolución dictada por esta Corte el 8 de febrero de 1974 reincorporando al Dr. Pablo Natalio Carnevale Bonino al cargo que ocupaba en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el decreto N° 1543/74.

En consecuencia, procede el reconocimiento de la bonificación por antigüedad solicitada y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable a tal efecto.

Hágase saber.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

ANDRÉS MASNATTA

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION